CASTRO municipio
en el corazón de la gente

CASTRO MUNICIPIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

184

DECRETO EXENTO Nº _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 01 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; **el decreto municipal N° 181 de fecha 23.07.2019; el decreto municipal N° 115 de fecha 22.04.2019; el oficio N° 0862 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 28.03.2019;** la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar las condiciones de las veredas de nuestra comuna.-

2.- La postulación y aprobación del proyecto **"CONSERVACIÓN VEREDAS CASTRO ALTO, COMUNA DE CASTRO"** código BIP **30485135-0**, mediante Resolución Exenta Nº 0614 de fecha 20.03.2019 del Gobierno Regional de Los Lagos. Dicha resolución enviada mediante **oficio N° 0862 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 28.03.2019.-**

3.- **El decreto municipal N° 181 de fecha 23.07.2019** que declaró inadmisibles las propuestas presentadas en el primer proceso licitatorio; **el decreto municipal N° 115 de fecha 22.04.2019** que llamó a la primera licitación pública ID Nº 966131-26-LR19.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto**: "CONSERVACIÓN VEREDAS CASTRO ALTO, COMUNA DE CASTRO", ID Nº 966131-41-LR19**, con cargo a fondos extrapresupuestarios.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"CONSERVACIÓN VEREDAS CASTRO ALTO, COMUNA DE CASTRO".-**

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"CONSERVACIÓN VEREDAS CASTRO ALTO, COMUNA DE CASTRO".-**

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, **a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Obras Municipales (DOM) o su representante; al Director de Administración y Finanzas (DAF) o su representante;**; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).